Contrato No. 2025007

En Sogamoso, a los 25 días del mes de mayo de 2025 se reunieron, JUAN MANUEL PEREZ FONSECA, identificado (a) con cedula de ciudadanía, No. 1.049.602.118, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Renovación e Infraestructura de Sogamoso s.a.s, FELIPE ANDRES PEDRAZA en su calidad de Interventor y/o Supervisor del contrato como director de operaciones de la Empresa de Renovación e Infraestructura de Sogamoso s.a.s y SEBASTIAN GUILLERMO PINZON PARRA, identificado (a) con cedula de ciudadanía, No. 1.058.431.227, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de recibido a satisfacción, así:

CONTRATO No. 2025007			TIPO	OBRA	
			Fecha de suscripción del contrato	AÑO	MES	DIA
				2025	03	26
Objeto del Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PLAZOLETA DE POSTRES Y ARTESANÍAS DEL MUNICIPIO DE IZA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
Interventor y/o Supervisor:	FELIPE ANDRES PEDRAZA				
Contratista:	SEBASTIAN GUILLERMO PINZON PARRA				
Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación inicial:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2025	03	27	2025	05	26
Fecha de Terminación final					
AÑO	MES	DÍA			
2025	05	26			
Fecha Acta de Suspensión			(Si a ello hay lugar)		
Fecha Acta de Reinicio:			(Si a ello hay lugar)		
Valor del contrato:	$ 38.662.260,00		Valor Adicional: $ (Si a ello hay lugar)		
Valor Ejecutado:	$ 32.500.000,00				
Plazo del contrato:	(2 MESES)		Prórroga: N/A		
Duración del contrato:	(2 MESES)				
No. Registro Presupuestal:	(2025000036)		Denominación Presupuestal: REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PLAZOLETA DE POSTRES Y ARTESANÍAS DEL MUNICIPIO DE IZA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		

Contrato No. 2025007

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

La Empresa de Renovación e Infraestructura de Sogamoso s.a.s declara que ha recibido a satisfacción el cumplimiento del objeto contratado, declaran las partes que el balance financiero del negocio se realizara en el Acta de Liquidación respectiva de acuerdo con las obligaciones derivadas del contrato.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Sebastian Pinzón

SEBASTIAN GUILLERMO PINZON PARRA
CONTRATISTA

Vo. Bo. JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
R/L EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCUTRA DE SOGAMOSO
ERI - S.A.S

Vo. Bo. FELIPE ANDRES PEDRAZA
DIRECTOR DE OPERACIONES EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCUTRA DE SOGAMOSO
ERI - S.A.S